



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 30 de abril de 1987.-

VISTO las resoluciones nros. 337/86 y 2/87 de la Facultad Regional General Pacheco, dictadas para solucionar la situación del alumno Alejandro Germán GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. 339 al cursar en los años 1982 y 1983 las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos y Electrotecnia de 5to. año, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Física II de 2do. año.

Que asimismo, el alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, rendidas el 27 de febrero de 1984 y el 21 de abril de 1986, respectivamente, con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Termodinámica y Máquinas Herramientas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1987 aconsejó reafirmar las resoluciones nros. 337/86 y 2/87 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso --

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a las resoluciones nros. 337/86 y 2/87 de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la inscripción efectuada en los años 1982 y 1983 de las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos y Electrotecnia de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física II de 2do. año, al alumno Alejandro Germán GARCIA (legajo nro. 18-00875/6) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Ratificar la aprobación de las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, rendidas el 27 de febrero de 1984 y el 21 de abril de 1986, respectivamente, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Termodinámica y Máquinas Herramientas, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 158/87

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JOAN C. REGALCATI
RECTOR